Por cura propio de la parroquial de esta villa y sus anexos y que se le acuda con todos los emolumentos que a los demas curas se les ha acudido y mandaron se le entreguen sus despachos originales y lo firmaron

Dr. Ynes Garcia [illegible] — Antº Carreño Muñoz — Salbador [illegible]

Dr. [illegible] — Juan Fajardo Fuentes — Luis Antº Carrero Roca

Juº Azanguirro — Pedro Lopez Garcia — Jº Martinez Gil

Sdo. Avila Collado

Ante mi

Fernando Nabarro

posesion

En la villa de Cehesin en seis de setiembre de mil seiscientos y noventa y uno estando en la ermita de nuestra señora de la Concepcion de esta villa donde estan trasladados los santos sacramentos por estar corriente la fabrica del aparroquial de esta villa el señor don Ynes garcia lopez alcalde ordinario